

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°2657/2025.-

VISTO:

El estado actual del Monumento Histórico Iglesia Vieja de Gálvez; y,

CONSIDERANDO:

Que el Monumento Histórico Iglesia Vieja de Gálvez constituye un patrimonio cultural y arquitectónico de gran valor para la comunidad sin embargo, en la actualidad presenta diversas problemáticas que ponen en riesgo tanto su conservación como la seguridad de los visitantes.

Que su conservación no solo representa un deber con la historia y la identidad cultural de la región, sino también una oportunidad de potenciar el turismo y fortalecer el sentido de pertenencia de la comunidad.

Que se puede percibir a simple vista la falta de iluminación, la falta de alumbrado adecuado, lo que dificulta su visibilidad nocturna y aumenta el riesgo de actos vandálicos.

Que además el edificio, presenta daños estructurales, fisuras en muros y desgaste de materiales debido al paso del tiempo y la falta de intervenciones preventivas.

Que debe ser de gran importancia el resguardo y las medidas de protección que eviten el ingreso indebido o el vandalismo.

Que consideramos prudente implementar un plan de iluminación exterior e interior que asegure la visibilidad del sitio, diseñando un programa de restauración y conservación en conjunto con especialistas en patrimonio histórico.

Que solicitamos además tener información sobre el sistema de seguridad que se implementa en esa zona.-

Que proponemos como Bloque incluir el monumento en un plan municipal/provincial de mantenimiento para garantizar su preservación.

Que la situación actual del Monumento Histórico Iglesia Vieja de Gálvez requiere atención inmediata por parte de las autoridades competentes.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN.-

ART. 1º) SOLICITAR AL DEM implementar un plan de iluminación exterior e interior que asegure la visibilidad del sitio, diseñando un programa de restauración y conservación en conjunto con especialistas en patrimonio histórico.-----

ART. 2º) SOLICITAR AL DEM, incluir el monumento en un plan municipal/provincial de mantenimiento para garantizar su preservación. -----

ART. 3º) SOLICITAR AL DEM, información acerca del sistema de seguridad que se implementa en esa zona.-----

ART. 4º) DE FORMA.-----

**SALA DE SESIONES 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.-
PROYECTO PRESENTADO POR EL BLOQUE PRO- “UNIDOS PARA
CAMBIAR SANTA FE” CONCEJAL JEREMIAS FANTINO.-
APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES FANTINO, LUNA,
VÀZQUEZ, PESTARINI, RIVELLO.-**